



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1.138/2025  
17 JUL 2025

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA N° 0971/2025, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0971/2025, de fecha 25 de junio de 2025, por la cual se adjudica a las firmas Diviserv S.A., con RUC N° 80020475-1, Servicios y Soluciones Integrales S.R.L., con RUC N° 80098885-0, e IMUT (Importadora de Utilidades) S.A., con RUC N° 80053062-4, para la Adquisición de Equipos Informáticos y Pantalla Interactiva, ID N° 463.128, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, y se designa Administrador de Contrato;

La Nota del Departamento de Contrataciones N° 044/2025, de fecha 27 de junio de 2025, mediante la cual se solicita al Comité de Evaluación, la reevaluación de las ofertas presentadas para el llamado “Adquisición de Equipos Informáticos y Pantalla Interactiva”, debido a la omisión involuntaria de la impresión del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) de un proveedor.

El Informe Rectificativo del Comité de Evaluación para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 de “Adquisición de Equipos Informáticos y Pantalla Interactiva”, de fecha 30 de junio de 2025, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera y se rectifica la adjudicación, y se solicita la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 424/2025, de fecha 08 de julio de 2025, mediante el cual se rectifica el acto administrativo mencionado precedentemente;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** RECTIFICAR la Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0971/2025, de fecha 25 de junio de 2025, por la cual se adjudica a las firmas Diviserv S.A., con RUC N° 80020475-1, Servicios y Soluciones Integrales S.R.L., con RUC N° 80098885-0, e IMUT (Importadora de Utilidades) S.A., con RUC N° 80053062-4, para la Adquisición de Equipos Informáticos y Pantalla Interactiva, ID N° 463.128, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, y se designa Administrador de Contrato, quedando de la siguiente manera:

**Art. 1°.-** ADJUDICAR, a las firmas para la Adquisición de Equipos Informáticos y Pantalla Interactiva, con ID N° 463.128, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2025, por un monto

CSSS/JDCA/lmfr  
DA

Página 1 de 2

*Misión:* “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

*Visión:* “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1138/2025

total de guaraníes ciento treinta millones trescientos setenta y siete mil ochocientos sesenta (G. 130.377.860), para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80007525-0, el ítem N° 1, por un monto total de guaraníes noventa y ocho millones setecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta (G. 98.776.860);
- SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., con RUC N° 80098885-0, el ítem N° 2, por un monto total de guaraníes veinticuatro millones novecientos mil (G. 24.900.000), y;
- IMUT (IMPORTADORA DE UTILIDADES) S.A., con RUC N° 80053062-4, el ítem N° 3, por un monto total de guaraníes seis millones setecientos un mil (G. 6.701.000).

**Art. 2°.-** IMPUTAR los gastos a los Rubros 541 – Adquisición de Muebles y Enseres y 543 – Adquisición de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001 – Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Art. 3°.-** DESIGNAR al C.P. ALCIDES OTAZÚ MENDOZA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.377.549 como Administrador de Contrato, para la verificación y correcta ejecución del mismo.

**Art. 4°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN  
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA